



ASUNTO: RESOLUCIÓN - REPORTE AUDIENCIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 03:00 P.M.// RUP9441, CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO. CO1.PCCNTR.5677146(LP-005-2023), CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL vs CONSORCIO LA MILAGROSA 21// CASE N° 23236

Desde Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Fecha Vie 20/09/2024 17:19

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (975 KB)
RESOLUCION 7376-2024 (1).pdf;

Buenas tardes Doctores, reciban un cordial saludo,

Comedidamente les informo que asistí de manera virtual a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 programada dentro del asunto el día 19 de septiembre de 2024 a las 03:00 p.m., en representación de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

ETAPAS SURTIDAS:

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: A la diligencia asistieron el Director General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el secretario ad-hoc, el apoderado del contratista Consorcio la Milagrosa 21 y el suscrito como apoderado sustituto de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

LECTURA DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO:

Resolución No. 7376 de 2024 de 19 de septiembre de 2024 *"por medio de la cual se decide sobre un presunto incumplimiento dentro del contrato de obra pública LP-005-2023"*

"(...)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado y ordenar el archivo del procedimiento administrativo sancionatorio, abierto en contra del CONSORCIO LA MILAGROSA 21, identificada con el NIT 901.782.723-1, Representada Legalmente por el señor EDWIN PARADA CALVO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.809.979 de Bogotá D.C., en virtud del contrato de obra pública LP-005-2023, cuyo objeto consiste en: "REALIZAR ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL SEGUNDO PISO Y AREAS CONEXAS DEL EDIFICIO BACHUE Y BOCHICA UBICADAS EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA", por cesación de la situación que dio origen al incumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente decisión procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse, sustentarse y decidirse en el curso de la audiencia pública, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la presente resolución se notifica en audiencia.

PARÁGRAFO. La firmeza del presente Acto Administrativo se predicará atendiendo a las reglas dispuestas en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (R) FREDY HERNAN CALIXTO MONROY Director General (E)"

RECURSO DE REPOSICIÓN:

El apoderado del contratista no interpone recurso de reposición y el suscrito en virtud de la absolución del contratista afianzado tampoco recurre la decisión proferida.

Se termina la audiencia siendo las 04:00 P.M.

Duración de la audiencia: 1 hora aproximadamente.

Modalidad de la audiencia: virtual.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 1 hora aproximadamente.

CAD: Por favor convertir este correo en PDF y cargarlo a la plataforma CASE. Muchas gracias.

Nota: se anexa la Resolución No. 7376 de 2024 del 19 de septiembre de 2024 proferida por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares *"por medio de la cual se decide sobre un presunto incumplimiento dentro del contrato de obra pública LP-005-2023"*.

Muchas gracias por su atención.
Cordialmente,



gha.com.co

Alejandro De Paz Martinez

Abogado Senior II

Email: adepaz@gha.com.co | 319 393 9295

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.